

Boletín Oficial

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S. C. G.

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002 EDICION N°

7.935

DECRETOS SINTETIZADOS

1255 – 14/8/02

PRORROGASE los Contratos de Locación de Servicios, de acuerdo al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, desde el 01 de enero al 31 de mayo de 2002, con los profesionales detallados en Planilla Anexa N° 2, quienes se desempeñan como Residentes de Primero, Segundo, Tercer y Cuarto Año, como así Médico Coordinador, Jefes e Instructores de Residentes en el Programa de Residencias Médicas que se desarrollan en los Hospitales "General Güemes" de Juan José Castelli, "9 de Julio" de Las Breñas, "Dr. Félix A. Pértile" de General San Martín, "Dr. Salvador Mazza" de Villa Angela, "4 de Junio Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña, Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán" y "Dr. Julio C. Perrando".

1260 – 16/8/02

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

1284 – 20/8/02

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular ejercerá las funciones de Ministro de la Producción, el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

1286 – 21/8/02

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

1287 – 21/8/02

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Señor Ministro de la Producción, D. Oscar Pablo DUDIK.

1295 – 23/8/02

MODIFIQUESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 422/02, a la Señorita Patricia Beatriz DOMINGUEZ (D.N.I. 23.408.900) por la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400.-) el que deberá entenderse que es para solventar parte de los gastos del curso de posgrado de "Cirugía Integral", y aceptar como válida la fecha 01/08/02 en que se efectuó la presentación de la rendición de cuenta documentada de la ayuda en cuestión.

1296 – 23/8/02

MODIFICAR parcialmente la Planilla Anexa N° 1 al Decreto N° 1870/87, a partir de la fecha de su respectiva vigencia.

1298 – 23/8/02

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

1305 – 27/8/02

A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las

funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1306 – 27/8/02

A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de la Producción, el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

1314 – 28/8/02

MODIFICAR parcialmente la Planilla Anexa al Decreto N° 635/77, a partir de la fecha de su respectiva vigencia.

1315 – 28/8/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Temistokles LOPEZ (L.E. 7.414.102-M-), domiciliado en Av. 1° de Mayo N° 236 de la localidad de Tres Isletas, por la suma de Doscientos cuarenta pesos (\$ 240), que será destinada a solventar pagos de servicios públicos.

1316 – 28/8/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Víctor Mitoff ILIEFF (L.E. 7.531.696-M-), domiciliado en Ayacucho s/N° de la localidad de Campo Largo, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), que será destinada a solventar los gastos que demanden el pago de servicios públicos y la adquisición de medicamentos para su hermano Domingo ILIEFF, quien padece de discapacidad mental, según se constata en Certificado Médico obrante a fs. 04.

1317 – 28/8/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora María Laura ABREGO FERNANDEZ (D.N.I. 29.120.751), domiciliada en Tucumán 156 de la ciudad de Villa Angela, por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250), que será destinada a solventar parte de los gastos que demande la construcción de su vivienda.

1318 – 28/8/02

MODIFIQUESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 591/02, al Señor Santo Domingo GAUTO (D.N.I. 14.606.766), por la suma de Quinientos pesos (\$ 500.-) el que deberá entenderse que es para gastos de subsistencia, como así también prorrogar hasta el 21.09.02 el plazo para la rendición de cuenta documentada de la ayuda en cuestión.

1319 – 28/8/02

DECLARASE de Interés Provincial la Cruzada contra las Drogas, que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de septiembre del corriente, en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, organizada por la Fundación J.E.E.S. "Jesús es el Señor".

s/c.

E:20/9/02

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION Nº 378/02

Resistencia, 05 septiembre 2002

VISTO:

La Actuación Simple Nº 270.260802.1777/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 5.012, promulgada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto Nº 2.175/01 se estableció una Tasa por el Uso de la Vía Navegable del Riacho Barranqueras destinado a solventar los gastos de dragado de mantenimiento en aguas y jurisdicciones de la misma;

Que por Decreto Nº 239/02 se encomienda a la Administración Provincial del Agua a realizar las acciones necesarias a fin de implementar la forma y metodología de liquidación y cobro de la Tasa creada;

Que por el mismo Decreto se faculta a la Administración Provincial del Agua a suscribir un Convenio con la Prefectura Naval Argentina, sede Barranqueras, a efectos de proveer la información necesaria que permita el control de toda navegación de carga del Riacho Barranqueras, que está involucrado en los alcances de la Ley Nº 5.012;

Que el Artículo 8 de la citada Ley designa a la Administración Provincial del Agua como Organismo de Aplicación;

Que corresponde en consecuencia implementar los mecanismos administrativos propios referentes a la liquidación y percepción de la Tasa creada;

Que por todo ello;

EL DIRECTORIO DE LA
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Sr. Presidente del Directorio de la Administración Provincial del Agua, Ing. Hugo Rubén ROHRMANN, a suscribir un Convenio con la Prefectura Naval Argentina, sede Barranqueras, cuyo modelo forma parte de la presente como Anexo I, para la implementación de los mecanismos destinados a la provisión de la información necesaria para la emisión de las liquidación de la Tasa establecida por la Ley Nº 5.012.

ARTICULO 2º: APRUEBASE el "FORMULARIO DE LIQUIDACION" de la Tasa por el uso de la vía navegable del Riacho Barranqueras que como Anexo II forma parte de la presente, facultándose a la Dirección de Administración a efectuar las liquidaciones pertinentes, las que se emitirán en forma quincenal para el caso de las agencias marítimas y/o embarcaciones ocasionales y en forma mensual para el caso de los frentistas.

ARTICULO 3º: ESTABLECESE que los ingresos correspondientes a las liquidaciones señaladas en el Artículo 2º de la presente serán depositadas en la Cuenta Corriente Nº 13115/06, denominada "APA-TASA USO VIA NAVEGABLE-BARRANQUERAS" del NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., siendo el vencimiento de las liquidaciones quincenales el quinto día (o hábil posterior) a la liquidación y para el caso de las liquidaciones mensuales el quinto día (o hábil posterior) a la liquidación.

ARTICULO 4º: ENCUADRESE las medidas precedentemente establecidas en los alcances de la Ley Nº 5.012, su Decreto Reglamentario Nº 239/02 y las facultades propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua conferidas por la Ley Nº 3.230 –texto vigente–.

ARTICULO 5º: REGISTRESE, comuníquese, gírese copia de la presente al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, publíquese en el sitio web del organismo y en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO I - RESOLUCION Nº 378/02
CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE

INFORMACION SOBRE EL MOVIMIENTO DE
BUQUES EN RIACHO BARRANQUERAS

Entre la Prefectura Naval Argentina, representada en este acto por el....., en su carácter de....., domiciliado en....., en adelante "LA PREFECTURA" y el Gobierno de la Provincia del Chaco, por intermedio de la Administración Provincial del Agua "A.P.A.", representado en este acto por el Ing. HUGO RUBEN ROHRMANN, en su carácter de Presidente del Directorio de la Administración Provincial del Agua, domiciliado en calle Marcelo T. De Alvear 32 de la ciudad de Resistencia (Chaco), en adelante "LA ADMINISTRACION", convienen en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

Primera: El objeto del presente consiste en el Suministro de la Información Básica de Movimientos de Buques para el cobro de la Tasa por Uso de la Vía Navegable para el pago del dragado de mantenimiento en aguas y Jurisdicción del Riacho Barranqueras, conforme Ley Provincial Nº 5.012, sancionada el 12/12/01 y promulgada por Decreto Provincial Nº 2.175 de fecha 14/12/01.

La información que deberá suministrar la Prefectura será utilizada por la Administración o por quien ésta designe, previo conocimiento de la Prefectura, para los fines previstos en el presente, estándole vedado hacer un uso distinto de la información sin previa autorización. -----

Segunda: No obstante que se puedan establecer modificaciones posteriores de adecuación, en función de la experiencia, la información básica que deberá suministrar la Prefectura será la siguiente:

a) Punto de Interés o Aviso:

–Ingreso / Egreso Riacho Barranqueras (Entradas y Salidas por boca Inferior/Superior desde el Km. 1.194 al 1.203 del Río Paraná)

–Muelles de Inflamables (REPSOL-YPF, SHELL-CAPSA)

–Muelle Puerto Barranqueras

–Muelle ex Junta Nacional de Granos

–Muelle Areneros

b) Buques Comprendidos:

Se encuentran comprendidos todos los buques de bandera nacional o extranjera que movilicen mercaderías desde o hacia el Muelle Fiscal del Puerto de Barranqueras o cualquiera de las terminales públicas o privadas creadas o a crearse sobre el Riacho Barranqueras con excepción de los siguientes:

1- Buques y artefactos navales de las Fuerzas Armadas o de Seguridad

2- Embarcaciones científicas y/o deportivas

c) Rutas de Navegación: Riacho Barranqueras (en toda su extensión Km. 1.194 al 1.203 del Río Paraná).

d) Contenido de la información que proporciona la Prefectura a la A.P.A.

Tipo, nombre, matrícula, bandera, tonelaje de arqueo neto.

Tipo y cantidad de carga transportada.

Tipo y cantidad de mercadería cargada y/o descargada.

Distancia recorrida.

Punto de arribo y salida (FH de entradas y FH de salida).

Agencia marítima o quien represente legalmente al buque.

LA ADMINISTRACION determinará previa conformidad de LA PREFECTURA, la forma, tiempo, lugar y modo en que recibirá la información.

Tercera: Cada una de las partes designarán un representante titular y un suplente, quienes tendrán a su cargo el seguimiento relacionado con el cumplimiento y supervisión de las actividades acordadas. Se realizarán reuniones ordinarias una vez por mes y reuniones de carácter extraordinaria cuando la circunstancia así lo requiera, previo acuerdo de partes.

Cuarta: LA ADMINISTRACION se obliga a abonar a la

Prefectura la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) mensuales en concepto de pago por el suministro de información para la imposición de la Tasa por el uso de la vía navegable, que se establece en el presente Contrato.

Quinta: El pago deberá hacerse efectivo en forma mensual, por período vencido dentro de los primeros diez días hábiles, en ventanilla de la Prefectura Barranqueras. En caso de que por problemas no imputables a LA ADMINISTRACION los pagos no pudieran ser efectuados, será obligación de la Prefectura notificar fehacientemente la forma en que el pago será efectuado, no incurriendo LA ADMINISTRACION, durante dicho lapso en mora alguna.

Sexta: LA PREFECTURA no deberá ceder, transferir o sustituirse en el presente Contrato, sin previa autorización expresa de LA ADMINISTRACION.

Séptima: El Contrato tendrá una duración de dos años, contados a partir de su fecha de suscripción y se renovará por acuerdo expreso de partes, mediante notificación fehaciente, con una antelación de 60 días a su terminación. Las partes podrán rescindir el contrato en forma unilateral, sin expresión de causa. Para que se produzca la rescisión del contrato, se requerirá un preaviso mínimo de cuatro meses, las partes no tendrán derecho a reclamo alguno bajo ningún concepto, salvo las contraprestaciones devengadas y debidas.

Octava: LA PREFECTURA podrá rescindir el contrato si LA ADMINISTRACION no efectuara los pagos mensuales a los que se encuentra obligada por el término de 30 días, previa intimación fehaciente de 15 días. LA PREFECTURA podrá rescindir el contrato en cualquier momento de su ejecución cuando actos o acciones graves de índole nacional o internacional, vinculados con la defensa nacional o la seguridad interior le impidan cumplir con lo convenido en el presente. En este caso la Prefectura no asumirá responsabilidad alguna ante LA ADMINISTRACION.

LA ADMINISTRACION quedará facultada a rescindir el presente en caso de incumplimiento del deber de información por parte de Prefectura, en un término de 15 días corridos o 20 días alternados durante el curso del contrato.

Novena: Las partes convienen que la información entregada, relacionada con el presente, tendrá carácter confidencial para ambas partes. La violación de dicho carácter facultará a la otra a rescindir el contrato por culpa exclusiva de la incumplidora y a accionar por los daños y perjuicios ocasionados.

Décima: Las partes constituyen domicilio especial en los siguientes lugares: Gobierno de la Provincia del Chaco-Administración Provincial del Agua (A.P.A.) y la Prefectura en el lugar indicado en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las citaciones, notificaciones y emplazamientos, judiciales y extrajudiciales, que entre las mismas se cursen con motivo del presente, sometiéndose las partes a la jurisdicción federal para entender en el presente. En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Barranqueras, a los... días del mes de.... del año dos mil dos.

ANEXO II - RESOLUCION Nº 378/02

LIQUIDACION Nº.....

TASA POR EL USO DE LA VIA NAVEGABLE DEL RIACHO BARRANQUERAS (CHACO) LEY PROVINCIAL Nº 5.012

RAZON SOCIAL:

DOMICILIO:
LOCALIDAD:

Nº C.U.I.T.:

FORMULA DE CALCULO

TUVN = TU x TONS x K1 x K2

TU Tasa por Unidad de Carga (Art. 1º Decreto Nº 239/02)

TONS Toneladas Brutas Cargadas o Descargadas por

el Buque

K1 Coeficiente por tipo de mercadería (de acuerdo al Artículo 2º Decreto Nº 239/02)

K2 Coeficiente por tipo de mercadería (de acuerdo al Artículo 3º Decreto Nº 239/02)

TUVN Tasa por Uso de la Vía Navegable Riacho Barranqueras

TOTAL LIQUIDADO A PAGAR

S O N

PESOS:.....

RESISTENCIA,...../...../.....

Ing. Hugo Rubén Rohrmann

Presidente

s/c.

E:18/9v:27/9/02

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 69/02 (Sala II)

Expediente Nº 402140801-16.327-E

Pone en conocimiento del Sr. Intendente Municipal a/c y del Concejo Municipal de Fontana, lo informado por la Fiscalía actuante y por la Fiscalía Relatora, remitiéndoles fotocopias autenticadas de fs. 126/127 y 128. Emplaza al Sr. Intendente Municipal a/c de Fontana, Ernesto Manuel Dellamea, para que en un plazo no mayor de quince (15) días, regularice las deficiencias señaladas con comunicación a este Tribunal de Cuentas, bajo apercibimiento de aplicarse la multa prevista en el art. 6º, ap. 5), inc. a), subinc. 5) de la Ley Nº 4.159, adoptar las medidas y practicar las comunicaciones previstas en la legislación vigente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:16/9v:20/9/02

PROVINCIA DEL CHACO

(APA) Administración Provincial del Agua

RESOLUCION Nº 320/02

Resistencia, 12 agosto 2002

Otógase la certificación de factibilidad de urbanización requerida para el inmueble identificado como Circunscripción I, Sección C, Parcelas 1 a 32, Tres Isletas, Departamento Maipú a cota arbitraria mínima = 90,00 m, respecto al punto fijo ubicado en la vereda de la Circunscripción I, Sección C, Quinta 87, Manzana 1, frente al terreno relevado, balizado con las siglas APA y cuya cota arbitraria es de 90.00 m., de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-120602-0127/E.

RESOLUCION Nº 371/02

Resistencia, 03 setiembre 2002

Certifícase que los terrenos ubicados catastralmente en Departamento San Fernando, ciudad de Resistencia, Circunscripción II, Sección C, Chacra 180, Quinta 5, Parcela 28, se encuentran en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación planeadas en las Resolución Nº 1111/98 de esta Administración Provincial del Agua.

RESOLUCION Nº 375/02

Resistencia, 03 setiembre 2002

Apruébase el Proyecto de la obra: "20 Viviendas Grupo "B" General Pinedo, (Dpto. 12 de Octubre) Prototipo "C" con galería lateral, elaborado por la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.) para instrumentar su ejecución en el marco del Proyecto de Protección contra Inundaciones (P.P.I.) -Sub Programa Viviendas-, de conformidad a los considerandos de la presente y la documentación obrante en el Expediente Nº 270-120802-0186/E.

RESOLUCION Nº 376/02

Resistencia, 03 setiembre 2002

Apruébase el Proyecto de la obra: "10 Viviendas Grupo "A" Cote Lai, (Dpto. Tapenagá) Prototipo "C" con galería lateral, elaborado por la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.) para instrumentar su ejecución en el marco del Proyecto de Protección contra Inundaciones (P.P.I.) –Sub Programa Viviendas–, de conformidad a los considerandos de la presente y la documentación obrante en el Expediente N° 270-120802-0186/E.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c. E:18/9v:20/9/02

→ * ←

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN N° 75/02 (Sala II)
EXPEDIENTE N° 402080301-15.902-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal a/c de Barranqueras, Jorge Raúl Diel, una multa de Cuatrocientos pesos (\$ 400,-); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, ap. 5º, inc. a), subinc. 2) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Oficio N° 1346/02.

Emplaza al mismo funcionario municipal para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar la presentación de la documentación requerida por Oficio N° 1346/02, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones previstas en la legislación vigente y efectuar las comunicaciones a que hubiere lugar.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el artículo 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 81/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401010200-14.715-E

Modifica el Artículo 1º) de la Resolución T.C. Sala I N° 56/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Aprobar la Rendición de Cuentas del "In.S.S.Se.P. - Farmacia y Optica Social y Prótesis - Ejercicio 2000" con el siguiente Movimiento de Fondos: Ingresos: Ocho millones novecientos treinta mil ochocientos cuarenta y tres pesos con 62/100 (\$ 8.930.843,62); Egresos: Siete millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos dos pesos con 64/100 (\$ 7.768.802,64) y un Saldo al 31/12/2000 de Un millón ciento sesenta y dos mil cuarenta pesos con 98/100 (\$ 1.162.040,98) de conformidad a lo determinado en el Resultando IV de la Presente".

RESOLUCIÓN N° 82/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401010200-14.709-E

Aprueba a excepción de la suma de Doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y un pesos con 47/100 (\$ 233.891,47) que se derivó al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Salud - Fondos Provinciales - Ejercicio 2000".

Inicia Juicio de Cuentas a la Dra. María Rosa Delgado, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Diecisiete mil setecientos cincuenta y tres pesos con 38/100 (\$ 17.753,38).

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Mario Alberto Gómez, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Doscientos seis mil setecientos sesenta y siete pesos con 55/100 (\$ 206.767,55) y de Reparación con aplicación de multa.

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los Artículos 2º) y 3º), corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fojas que seguidamente se detallan: Cra. María Rosa Delgado fs. 686/687, Cr. Mario Alberto Gómez fs. 674/689 y 691/698, emplazán-

dolos por el término de 20 días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 83/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401090800-15.292-E

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "FUNDACION CHACO ARTESANAL - Ejercicio 2.000/2001".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45º) inc. a) de la Ley N° 4159.

Notifica al Fiscal actuante, autorizándolo para que proceda a entregar una copia de su Informe de fs.93/98 a la Sra. Presidente del Consejo de Administración de la Fundación Chaco Artesanal Dña. SUSANA BEATRIZ BLANCO DE RIVERO, quien se desempeñó en el cargo durante el Ejercicio en estudio, para su conocimiento y puesta en práctica de las sugerencias en él contenidas.

RESOLUCIÓN N° 85/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 403221100-15.638-E

Declara responsables a los Sres. Víctor José Laola y Luis A. Sarachaga, en forma solidaria por la suma de Sesenta y cuatro mil quinientos veintidós pesos con 68/100 (\$ 64.522,68) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberá adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago.

Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el Artículo 1º), en el plazo establecido por el Artículo 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 87/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401120700-15224-E

Declara responsable al Cr. Cecilio Omar Ocampo por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Ochocientos ochenta y seis pesos con 20/100 (\$ 886,20).

Formula observación con alcance de Reparación al Cr. Cecilio Omar Ocampo, con aplicación de la multa prevista en el Art. 6º) apartado 5) inciso a) subinciso 4) y Art. 53º) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200.-).

Intima al responsable al pago de las sumas determinadas en los Artículos 1º) y 2º), en el plazo establecido en el Art. 84º) de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 88/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401190301-16000-E

Formula al Cr. Manuel E. Moyano y al Sr. Eduardo E. Cesario, observación con alcance de Reparación con aplicación de la multa prevista en el Art. 6º) ap. 5 - inc. a) subinc. 4 y Art. 53º) de la Ley N° 4.159, de Doscientos pesos (\$ 200.-) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de la suma indicada en el Artículo 1º), en el plazo establecido por el Artículo 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 89/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401070301-15891-E

Libera de responsabilidad al Cr. Manuel Enrique Moyano, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52° de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 91/02 (Sala I)**EXPEDIENTE N° 401100501-16127-E**

Declara responsable a la Sra. María Eva Picada de Rodrigo por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Dieciséis mil ciento veintidós pesos con 03/100 (\$16.122,03).

Intima a la responsable al pago de la suma indicada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 94/02 (Sala I)**EXPEDIENTE N° 401160101-15724-E**

Aprueba, con excepción de la suma de Ocho mil ochocientos veinticuatro pesos con 83/100 (\$ 8.824,83) que se deriva en esta instancia al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "In:S.S.Se.P. Farmacia Social, Óptica y Prótesis - Ejercicio 2.001".

Deriva al Area Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, la suma de Ocho mil ochocientos veinticuatro pesos con 83/100 (\$ 8.824,83); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°), 60°) y concordantes de la Ley N° 4.159, de acuerdo a lo informado por la Fiscalía actuante a fs. 495 y los antecedentes obrantes a fs. 503/515.

RESOLUCIÓN N° 96/02 (Sala I)**EXPEDIENTE N° 401051001-16.467-E**

Libera de responsabilidad al Dr. José Alberto Vanioff, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 26/02 (Ac. Plenario)**EXPEDIENTE N° 400020294-9876-E**

Nombra a partir de la fecha de su notificación al Sr. MARCIAL ROMERO (D.N.I. N° 10.850.468 - Clase 1953) en el cargo de Categoría Personal de Servicio - Ordenanza - Porcentaje 21%.

Promueve, con la abstención del Dr. Hugo Raúl Jenefes, a partir de la fecha de su notificación, al señor LUIS ARMANDO GARCIA (D.N.I. N° 11.249.520 - Clase 1954), del cargo de Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera, Porcentaje 37%, al cargo de Categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 46%.

La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P. 1) Personal - p.p.1) Planta Permanente.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:20/9v:25/9/02

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. 1, hace saber por 5 días, en los autos: "**Dorado, Justiniano Lorenzo; Argentina María Derotier y Néstor Omar Dorado SH y/o Distribuidora El Progreso s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 3.255, año 2001, Sec. N° 1, ha sido decretado el Concurso Preventivo debiendo los acreedores verificar sus créditos hasta el día **06 de septiembre** de 2002 ante el Síndico, CPN Juan Carlos DIAZ, con domicilio en Julio A. Roca N° 955. La audien-

cia informativa se llevará a cabo el día 18 de abril de 2003, a las 9 hs. en sede del Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 361, ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de agosto de 2002.

Dra. Susana Pujol de Martínez

Abogada/Secretaria

R.N° 110.267

E:11/9v:20/9/02

EDICTO.- Sr. Juez Civil y Comercial N° 2, de Pcia. R. S. Peña, hace saber por cinco días, que en el expediente: "**Knorre, Sergio c/Pedro Angel Nieva s/Concurso Preventivo**", Exp. N° 1.628/99, Sec. N° 4, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo del señor Pedro Angel NIEVA, D.N.I. N° 5.272.092. Síndico: Gladys Mabel Pavlicek, con domicilio en calle Rivadavia entre 21 y 23, de S. Peña. Se ha fijado el 30/09/02 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las verificaciones de crédito para lo que quedan debidamente intimados. El 7/11/02 el síndico deberá presentar el Informe Individual y el 29/11/02 el Informe General. Fdo.: Ligia Sosa de Michlig, Abogada-Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de septiembre de 2002.

Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria

R.N° 110.271

E:11/9v:20/9/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría N° 2, hace saber a SEGOVIA, Pedro Ricardo, de 22 años, argentino, DNI N° 27.583.759, soltero, jornalero, domicilio en calle 6 e/ 47 y 49, B° Hipólito Yrigoyen, que en estos autos caratulados: "**Segovia, Pedro Ricardo s/Lesiones graves**", 3.865/683/01, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 14 de mayo de 2002... **Elevación a juicio:** Para el procesado Pedro Ricardo Segovia sea juzgado por el delito de *lesiones graves* (art. 90 del C.P.). Fdo.: Dra. Estela V. Uro de Agnello, Agente Fiscal N° 2". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2002.

Dra. Claudia Andrea Ortega

Abogada/Secretaria

s/c.

E:13/9v:23/9/02

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Gómez, Juan Pablo - López, Juan Antonio - López, Raúl Waldo s/ Hurto Gdo. Mayor**", Expte. 146, F° 478, año 1992, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Juan Pablo GOMEZ (argentino, soltero, agricultor, domiciliado en Paraje Miraflores, Lote 42, Juan José Castelli, nacido en Empedrado, Corrientes el día 26 de junio de 1939, hijo de Demetrio Gómez y de Eugenia López), la que en su parte dispositiva pertinente dice: "**N° 128...** Presidencia Roque Sáenz Peña, 13/08/02... **Resuelve:** I)... II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *hurto de ganado mayor* (art. 163 inc. 1° del C.P.) que pudo corresponder en la presente causa *sobreseyendo total y definitivamente* a Juan Pablo Gómez,...". Fdo. Dr. Carlos Cesal, Pte. Trám. y Deb.; Dr. Horacio Simón Oliva, Juez; Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez subrogante; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 4 de septiembre de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c.

E:13/9v:23/9/02

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Gómez, Juan Pablo - López, Juan Antonio - López, Raúl Waldo s/**

Hurto Gdo. Mayor, Expte. 146, Fº 478, año 1992, Secretaría Nº 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Raúl Waldo LOPEZ (DNI Nº 24.544.032, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Paraje Yapeyú, Miraflores, nacido en Juan José Castelli el día 13 de diciembre de 1974, hijo de Juan Antonio López y de Wenceslada Retamozo), la que en su parte dispositiva pertinente dice: "**Nº 128...** Presidencia Roque Sáenz Peña, 13/08/02... **Resuelve:** l)... Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1º del C.P.) que pudo corresponder en la presente causa sobreseyendo total y definitivamente a Raúl Waldo López,....". Fdo. Dr. Carlos Cesal, Pte. Trám. y Deb.; Dr. Horacio Simón Oliva, Juez; Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez subrogante; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 4 de septiembre de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo

Secretaria

s/c.

E:13/9v:23/9/02

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Raúl Eduardo DECURNEK, sin alias, argentino, 38 años de edad, casado, comerciante, nacido en San Fernando, Prov. de Buenos Aires el 3 de septiembre de 1963, hijo de Raúl Eduardo Decurnek y Estela Ruiz, titular del DNI Nº 16.399.980, con último domicilio en Parcela Nº 9 del Barrio San Francisco, de Gral. San Martín, Chaco; que en los autos caratulados: "**Decurnek, Raúl Eduardo s/Depositorio infiel**", Expte. Nº 1.615/01, la Sra. Agente Fiscal Nº 2 ha formulado requerimiento de elevación a juicio en su contra por la presunta comisión del delito de depositorio infiel (art. 263 en función del art. 262, ambos del C. Penal) y que este Tribunal por decreto de fecha 24/06/02 ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de quinientos pesos (\$ 500,00)". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. General José de San Martín (Chaco), 28 de agosto de 2002.

Dr. Francisco R. Insfrán

Secretario

s/c.

E:13/9v:23/9/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French Nº 166, Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez, hace saber que en los autos caratulados: "**Gilbarg de Zeigerman Kelly Dolly s/Concurso Preventivo**", Expte. Nº 13.484/02, que el 22 de agosto de 2002 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo (presentado en fecha 05/07/02) de Kelly Dolly GILBARG de ZEIGERMAN, D.N.I. Nº 5.192.806 - C.U.I.T. Nº 27-05192806-2-, con domicilio social, fiscal y comercial en calle Arturo Illia Nº 260 de la ciudad de Resistencia y real en la calle Pago Largo Nº 987, de la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Corrientes, fijándose plazo hasta el 25 de octubre de 2002 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico CPN Guillermo Rodolfo Oria, quien recibirá los mismos en su domicilio de Remedios de Escalada Nº 353 de Resistencia y deberá presentar los informes individual y general ordenados por la Ley 24.522, el 06 de diciembre de 2002 y 28 de febrero de 2003, respectivamente. además se ha señalado para el 01 de octubre de 2003, a las 10:00 horas, para la realización de la Audiencia Informativa conforme lo establecido por el inc. 10º del Art. 14, en sede del Tribunal. Publíquese edictos por cinco (5) días. Resistencia, 02 de septiembre de 2002.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria

R.Nº 110.290

E:13/9v:23/9/02

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en 1 diario local, emplazándose por 30 días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, en los autos caratulados: "**Román Vda. de Acevedo, Gregoria s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 374/01. Resistencia, 3 de abril del 2001.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.Nº 110.304

E:16/9v:20/9/02

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Especial Nº 1, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días para que se presenten a estar a derecho en la presente causa, a los sucesores y/o herederos del Sr. Aldo Manuel VERON, M.I. 13.705.542, en autos: "**Verón, Aldo Manuel s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.150/02. Dra. Carmen Sánchez, Abogada-Secretaria. Resistencia, 6 de septiembre del 2002.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.Nº 110.305

E:16/9v:20/9/02

EDICTO.- Rosa Piñero de Predilailo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Alberto BOVO, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Bovo, Oscar Alberto s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 1.369/01. Secretaría Nº 3, marzo 18 de 2002.

César Guido Augusto, Secretario

R.Nº 110.307

E:16/9v:20/9/02

EDICTO.- Los señores Jueces de la Cámara Primera en lo Criminal, Primera Circunscripción Judicial, hacen saber a Oscar Roberto LOPEZ, nacido en Argentina, jornalero, La Leonesa, Chaco, 18 de julio de 1974, hijo de NN y de Irma López, domiciliado en Paraje Cancha Larga, de La Leonesa, Chaco, DNI Nº 23.607.368, que en autos: "**López, Oscar Roberto s/Robo con fuerza en las cosas**", Expte. Nº 321/92, Secretaría Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución: "**Nº 106.** Resistencia, 20 de agosto de 2002. **Visto...** **Considerando...** **Falla:** lº) Declarando la insubsistencia de los actos procesales cumplidos a partir de fs. 39 y vta. de la presente causa y la extinción de la acción penal por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) en relación al delito de robo con fuerza en las cosas (art. 164 del C.P.) por el que fuera indagado Oscar Roberto López, de filiación referida en autos, sobreseyéndose total y definitivamente la presente causa en favor del referido imputado (art. 345 del C.P.P.). Sin costas. IIº) Dejar sin efecto la orden de captura que obra en el orden del día Nº 13.378, punto 18 de fecha 28/05/99 contra el imputado, librándose las correspondientes comunicaciones. Regístrese,....". Fdo.: Dres. Alejandro Ernesto Parmetler, Zulma Graciela Chavarría de Ise, Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Jueces. Ante mí: Secretario Dr. Alberto Benasulín.

Dr. Alberto Benasulín, Secretario

s/c.

E:16/9v:25/9/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Secretaria del Dr. Ernesto Javier Azcona, hace saber, que en los autos caratulados: "**Luque, Rolando Alcides s/Ejecución de Pena**", Expte. Nº 77/01 del registro de este Tribunal, se ejecuta la Sentencia Nº 55 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, en fecha 11 de

agosto de 2001, respecto de Rolando Alcides LUQUE (alias "Negro", argentino, casado, domiciliado en Brown 243 de Gral. San Martín, Chaco, nacido en dicha localidad el 18/02/61, hijo de Tranquilino Luque y de Basilia Cardozo, D.N.I. N° 14.037.854), fallo que en su punto 6°), reza: "N° 55... **Falla:** I) Condenando a Rolando Alcides LUQUE... y de tres años de inhabilitación especial para el ejercicio de empleo público -Art. 20 bis, Inc. 1° del C.P.- Hechos perpetrados en fecha 10-05-95 y hasta 28-07-95, investigados en Expte. N° 722/95 del Juzgado de Instrucción de Gral. San Martín)... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez; Dr. Luis Migliore, Juez; Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez; Dra. Inés Noguera, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Se comunica el presente Edicto a los efectos del cumplimiento del Art. 10 de la Ley 4.425/97. Resistencia, Agosto 20 de 2002.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:16/9v:25/9/02

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, en autos: "Lavia de Maidana, Luisa Ramona s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte N° 13.350/02, que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4, ubicado en calle French N° 166, P.B., de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días desde la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante doña Luisa Ramona LAVIA, D.N.I. N° 1.128.944. Resistencia, 12 de septiembre de 2002.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 110.337 E:16/9v:20/9/02

EDICTO.- El Señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Juan Carlos AVALOS, D.N.I. N° 14.323.593, argentino, con 40 años de edad, casado, técnico, nacido en El Colorado - Formosa, el 14/09/61, hijo de Elso Orlando Avalos (f) y de Ada Elena Benítez, y domiciliado en calle Farrel N° 514 de la localidad de General San Martín - Chaco, que en los autos caratulados: "Avalos, Juan Carlos s/ Estafa en grado de tentativa", Expte. N° 1999/00, se han dictado las siguientes resoluciones: "I) asistencia, 14 de diciembre de 2001. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de Juan Carlos AVALOS, ya filiado, por hallárselo incurso «prima facie», dentro de las prescripciones establecidas en el Art. 172 en función con el Art. 42 ambos del C. Penal, Estafa en grado de tentativa. II) Librar mandamiento de embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de Doscientos pesos (\$ 200), que diligenciará el actuario, de conformidad a lo normado por el Art. 494 del C.P.P. III) ... IV) ... V) Notifíquese,..." Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción de la Quinta Nominación. Dr. Mario G. Tourn, Secretario." "I) asistencia, 10 de septiembre de 2002. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Juan Carlos AVALOS, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Notificar la resolución dictada a Fs. 72/78 y de la presente, de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese. (Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción de la Quinta Nominación. Dr. Mario G. Tourn, Secretario)". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 10 de septiembre de 2002.

Dr. Mario G. Tourn, Secretario

s/c. E:18/9v:27/9/02

EDICTO.- "La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Juan Marcelo RODRIGUEZ, argentino, con 20 años de edad, desocupado, con último domicilio en C. Santa Fe s/N° de Presidencia Roca, Chaco, que ha nacido en esa misma localidad en fecha 29 de junio de 1981, hijo de Américo Rodríguez y de Lorenza Ruiz Díaz, D.N.I. N° 28.819.526; que en los autos caratulados: "Rodríguez, Sergio Germán; Rodríguez, Juan Marcelo; Rodríguez, Ramón Alberto s/Lesiones y agresión", Expte. N° 0421/02, la Sra. Agente Fiscal N° 2, Dra. Gladys Noemí Acosta de Scarel, formuló requerimiento de Elevación a Juicio, respecto del mismo, por la supuesta comisión de los delitos de Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.) y Daño (Art. 183 del C.P.), en concurso real (Art. 55 del C.P.)". Que posteriormente en decreto de fecha 26 de junio de 2002, la suscripta dispuso trabar embargo en los bienes de Juan Marcelo RODRIGUEZ, hasta cubrir la suma de Doscientos pesos (\$ 200). Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín, Chaco, 10 de septiembre de 2002.

Dr. Sergio Raúl Varela, Secretario

s/c. E:18/9v:27/9/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria de la Dra. Lilian Borelli, sito en Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, en los autos caratulados: "Pucheta de Aquino, Odon s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1649, año 2002, cita a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial y en pizarra del Juzgado por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 11 de septiembre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 110.315 E:18/9v:23/9/02

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ceferino Nicéforo DELSEGGO, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 30 de abril de 2002.

Aurora Vranjes, Secretaria

R.N° 110.316 E:18/9v:23/9/02

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Juzgado de Paz Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Nelly Nieves ROMERO, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 2 de abril de 2002.

Justo Meza, Secretario

R.N° 110.317 E:18/9v:23/9/02

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Juzgado de Paz, Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Julio Darío AGUERREBERRY, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 19 de abril de 2002.

Aurora Vranjes, Secretaria

R.N° 110.318 E:18/9v:23/9/02

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Héctor STACUL, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 12 de agosto de 2002.

Aurora Vranjes, Secretaria

R.Nº 110.319 E:18/9v:23/9/02

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Juzgado de Paz P^{ta}. Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Andrés CORSINO SOLIS, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de septiembre de 2002.

Aurora Vranjes, Secretaria

R.Nº 110.320 E:18/9v:23/9/02

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Araldo Agustín RAFFIN, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2 de septiembre de 2002.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.327 E:18/9v:23/9/02

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Címbaro, G. Eduardo c/C/ y Olimpia Caballeira de Guasti y Luis Higinio Guasti s/Demanda por Usucapion**", Expte. Nº 928, Fº 395, año 2002, Sec. Nº 4, ha dispuesto notificar a los demandados Olimpia CABALLEIRA de GUAISTI y Luis Higinio GUAISTI, para que dentro del cinco días, comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días. P. R. Sáenz Peña, 12 de agosto de 2002.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.328 E:18/9v:20/9/02

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique Gerónimo ELIAS, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 5 de julio de 2002.

Aurora Vranjes
Secretaria

R.Nº 110.330 E:18/9v:23/9/02

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eugenio MOLINA, bajo apercibimientos legales. Quitilipi, 19 de abril de 2002.

Aurora Vranjes
Secretaria

R.Nº 110.331 E:18/9v:23/9/02

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en calle López y Planes Nº 38, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Adela Venturini de Bando M.I. Nº 6.605.053, para hacer valer sus derechos en Expte. Nº 11.377/01, caratulado: "**Venturini de Bando, Adela s/Juicio Sucesorio**", Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de octubre del 2001.

Dra. María Cristina Ramírez, Secretaria

R.Nº 110.312 E:18/9v:23/9/02

EDICTO.- Iride Isabel Ma. Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Nelly Alcira Traverso, en autos: "**Traverso, Nelly Alcira s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. Nº 2.831/95, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de abril de 2002.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.Nº 110.346 E:18/9v:23/9/02

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Dra. Gladys E. Zamora, en los autos caratulados: "**Terenghi, Carlos Omar s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 15354, año 2002, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sr. Carlos Omar Terenghi, D.N.I. Nº 7.929.388, que deberán comparecer a deducir las acciones que por derecho correspondan. Secretaría, Resistencia, 12 de septiembre de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez, Secretaria

R.Nº 110.347 E:18/9v:23/9/02

**MINISTERIO DE
EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA
Dirección Regional Polinivel - Región I**

Se den por notificados que por Resolución Nº 1.284/02 MECCyT se aprobó el Concurso Nº 30 de Ingreso a la docencia para maestros de grado: ZACARIAS, Liliana Beatriz, DNI Nº 22.787.586 en la Vac. Cesantía Barrionuevo L., Resol. Nº 356/99 MECCyT de la EGB Nº 6. GOMEZ, Ramón Héctor, DNI Nº 17.150.006 en la Vac. Afectación, Resol. Nº 2.348/00 MECCyT de la EGB Nº 50. AGUIRRE, Sandra Elizabeth, DNI Nº 24.079.488 en la Vac. Trasl. Def. Vidal, Mónica, Resol. Nº 158/00 MECCyT de la EGB Nº 103. MALDONADO, Lelia, DNI Nº 18.518.599 en la Vac. Afectación, Resol. Nº 439/00 MECCyT de la EGB Nº 113. TKACZUK, Gladis E., DNI Nº 16.398.100 en la Vac. Trasl. Def. Alicia Bonfanti, Resol. Nº 158/00 MECCyT de la EGB Nº 117. ALVAREZ, Ramona, DNI Nº 17.808.405 en la Vac. Trasl. Def. Gill, María, Resol. Nº 158/00 MECCyT de la EGB Nº 897.

Dado que es necesario cumplir con este trámite a efectos de proseguir con urgentes acciones de cumplimiento anual establecido por Ley 3.529 –Estatuto del Docente– (t.a.).

Justina Y. de Inglant
Supervisora Técnica

s/c. E:20/9v:25/9/02

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Art. 165º de la Constitución Provincial

Secretaría Técnica

Sentencias definitivas dictadas en agosto de 2002.....	9
Sentencias interlocutorias dictadas en agosto de 2002.....	18
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas.....	132
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias.....	151
Sala Primera en lo Civil, Comercial y Laboral	
Sentencias definitivas dictadas en agosto de 2002.....	36
Sentencias interlocutorias dictadas en agosto de 2002.....	21
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas.....	237
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias.....	17
Sala Segunda en lo Criminal y Correccional	
Sentencias definitivas dictadas en agosto de 2002.....	9
Sentencias interlocutorias dictadas en agosto de 2002.....	8
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas.....	2
Resistencia, septiembre 12 de 2002	

Dra. M. del G. Ternavasio de Almirón
Abogada / Secretaria Técnica

s/c. E:20/9/02

EDICTO.- En el transcurso del mes de agosto del corriente año se han presentado los juicios universales ante este Juzgado de Paz de Primera Categoría Espe-

cial de Machagai (Chaco) de: **"Gómez, Simeón s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 948 F° N° 061, año 2002. **"Costa, Eleuterio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 980 F° N° 062, año 2002. **"Sánchez Vda. de Villalba, Saturnina s/Juicio Sucesorio"**, 990-062-2002. **"Fernández, Florentina s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.078 F° N° 065, año 2002. **"Romero, Simenona s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.083 F° N° 065, año 2002.

Albino Ignacio Avasolo, Juez de Paz

s/c. E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la señora María Angela IVANE Vda. de DUBIEL, para que se presente a hacer valer sus derechos, en autos: **"Ivañe Vda. de Dubiel, María Angela s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.272, F° 116, año 2000, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Secretaría, 3 de septiembre de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi

Abogada/Secretaria

E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a partir de su última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia de José LONDERO, M.I. 3.550.236; Rosa ARANDA de LONDERO, M.I. 0.917.959, y Helit Cristina LONDERO de CACERES, M.I. 4.514.968, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, relación a los bienes relictos, en autos: **"Londero, José; Aranda de Londero, Rosa y Londero de Cáceres, Helit Cristina s/ Sucesorio"**, Expte. N° 1.655/02. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz. Resistencia, 13 de septiembre del 2002.

Dra. Lilian B. Borelli

Abogada/Secretaria

R.N° 110.351 E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría de la Dra. Carmen Sánchez, sito en calle Brown N° 249, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a los herederos y acreedores de doña Angela GOMEZ de FRETE, M.I. N° 6.574.714, en los autos caratulados: **"Gómez, Angela de Frete s/Juicio Sucesorio"**, expediente N° 1.644/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de julio de 2001.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.N° 110.352 E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos: **"Romero Rivero, Ramón s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.702, folio 590, Sec. 4, año 2002, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera don Ramón ROMERO RIVERO, M.I. N° 14.570.207, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2 de septiembre de 2002.

Ligia A. S. de Michlig

Abogada/Secretaria

R.N° 110.354 E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Paz de 1ª. Especial, subrogante, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, y en los autos: **"Ramírez, Alfredo y Zelaya Vda. de Ramírez, Etelvina s/Sucesorio"**,

Expte. N° 3.118, folio N° 82, Sec. 2, año 2002, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de quienes en vida fuera doña Etelvina ZELAYA, M.I. N° 6.562.533, fallecida el 01 de mayo de 2002, y don Alfredo RAMIREZ, M.I. N° 3.553.395, fallecido el 01 de mayo de 2000, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 10 de septiembre de 2002.

Elba Dolores Páez

Secretaria

R.N° 110.355 E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación –subrogante– de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Andrés GIMENEZ. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de julio de 2002.

Susana Pujol de Martínez

Abogada/Secretaria

R.N° 110.361 E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. RUBEN EDGARDO QUIJANO, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Señor LUIS ALBERTO SARACHAGA, D.N.I. N° 13.698.297, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución N° 85/02 - Sala I, en los autos caratulados: **"Dcción. Gral. de Rentas - s/J.A.R. a los Sres. Luis A. Sarachaga y Víctor José Laola"**, Expte. N° 403221100-15.638-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "Resistencia, 08 de agosto de 2002.

Visto: En el Acuerdo de la fecha, el Expte. N° 403221100-15638-E, caratulado: "Dcción. Gral. de Rentas - s/J.A.R. a los Sres. Luis A. Sarachaga y Víctor José Laola" y Expte. N° 1/88 con 148 fs., N° 3/88 con 547 fs., N° 4/88 - 1º Cuerpo con 310 fs.; 2º Cuerpo con 52 fs., 2º Cuerpo - Pruebas - con 95 fs., todos de la Municipalidad de General Pinedo; Expte. N° 77/94 de la Cámara en lo Criminal, Folio 534 - Cuerpo 1º con 155 fs., Cuerpo 2º con 307 fs.; Cuerpo 3º 464 fs.; Cuerpo 4º con 603 fs.; Cuerpo 5º con 769 fs.; Cuerpo 6º con 921 fs. y Cuerpo 7º con 1075 fs.; Expte. N° 241 - Folio 414 - año 93 -Cuerpo 1º con 144 fs.; Cuerpo 2º con 348 fs.; Cuerpo 3º con 497 fs.; Cuerpo N° 4 con 639 fs.

RESULTA:... CONSIDERANDO VOTO DEL SR. VOCAL DR. OSCAR ALFREDO CACERES...VOTO DEL SR. VOCAL CR. RUBEN DARIO NOGUERA...POR ELLO: LA SALA I EN EL AREA SECTOR PUBLICO PROVINCIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE: Artículo 1º).- Declarar responsables a los Sres. Víctor José Laola y Luis A. Sarachaga, en forma solidaria por la suma de Sesenta y cuatro mil quinientos veintidós pesos con 68/100 (\$ 64.522,68) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberá adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago. Artículo 2º).- Intimar a los responsables al pago de la suma determinada en el Artículo 1º, en el plazo establecido por el Artículo 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Artículo 3º).- Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al Artículo 2º) de la presente. Artículo 4º).- Notificar a los enjuiciados y dar en forma sintetizada al Boletín Oficial. FIRMADO: Cr. Rubén Darío Noguera. Vocal. Dr. Oscar Alfredo Cáceres. Vocal. RESOLUCION N° 85. Consta de siete rojas. Cpde. Acuerdo Sala I N° 26 - Pto. 7º. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c. E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- Primitivo Ismael Alvarez, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, en los autos caratulados: "**Concepción Benítez de Acevedo y Ramón Iginio Acevedo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 153, folio N° 52, año 2001, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 16 de mayo del 2001.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 110.366 E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- Dra. Sonia S. de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor Valerio OSISCKA, en autos caratulados: "**Osisca, Valerio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.129, folio 152, Sec. N° 1, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 19 de julio de 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.N° 110.367 E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de 2da. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en los autos caratulados: "**Gustavo Alberto Hofler s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 306, folio N° 75, año 2002, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 14 de agosto del 2002.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 110.368 E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de 2da. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en los autos caratulados: "**Francisco Duchenko s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 307, folio N° 75, año 2002, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 14 de agosto del 2002.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 110.369 E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- La Dra. María Ester Pereyra, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio N° 322, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Sixto Justo PELOSO, D.N.I. N° 7.929.599, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Peloso, Sixto Justo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.690/01. Resistencia, 8 de julio del 2001. Lidia V. Aquino, Abogada-Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 7. Secretaria, 7 de agosto del 2001.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 110.371 E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, herederos y acreedores de Enrique Antonio

CONTRERAS, M.I. N° 4.831.298, en Expte. N° 2.893/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de septiembre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 110.373 E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- Dra. Anadón Ibarra de Lago, María Ester, Juez Civil y Comercial, cita por dos días a los Sres. Víctor MONTIEL, L.E. N° 7.524.081, y Marcelo Javier MONTIEL, DNI N° 17.016.432 para que en el plazo de diez (10) días de su última publicación comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Canteros, Jorge Edgardo Omar c/Feu, Mario Gustavo y/o quien Resulte Responsable s/Escrituración**", Expte. 7.096/98 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación, sito en López y Planes 26, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Anadón Ibarra de Lago, María Ester, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que los represente en juicio. Resistencia, 4 de septiembre de 2002.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 110.375 E:20/9v:23/9/02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° uno de Pcia. R. S. Peña, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. H. H. Seguí, se hace saber por un día que, por escritura pública N° 410, de fecha 30/08/02, por el Registro Notarial N° 11, titularidad a cargo de la Escribana Laura Patricia CESAL, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Alfredo PLANJAR, D.N.I. 5.080.898 y Norma Cristina PLANJAR, D.N.I. 13.179.782, emanciparon a su hijo Carlos Alfredo PLANJAR, D.N.I. 30.303.017, soltero, nacido el 12/08/1983, domiciliado en San Martín N° 6, Concepción del Bermejo, Provincia del Chaco. Secretaria, 13 de septiembre de 2002.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 110.379 E:20/9/02

EDICTO.- Dra. María Ester Pereyra, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Primera Instancia de la ciudad de Resistencia y Secretaria N° 7, sito en Avenida 9 de Julio N° 322, de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Ismael PEDRAZA, M.I. N° 6.682.433, posteriores a la fecha de la última publicación para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pedraza, Ismael Ernesto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.794/02. Resistencia, 10 de septiembre de 2002.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 110.381 E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- El señor Ernesto Luis Graf, Juez de Paz titular de Gancedo, en autos: "**Pieretti, Eugenio Teófilo s/Sucesorio**", Exp. N° 99, F° N° 223, año 2001, Secretaria única, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Eugenio Teófilo PIERETTI, M.I. N° 7.893.246, bajo apercibimiento de ley. Gancedo, Chaco, 25 de abril de 2001.

Dra. Mirna Besga de Cano
Secretaria

R.N° 110.384 E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, con domicilio en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por 3 días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a

herederos y acreedores que crean con derecho al haber hereditario de doña Nelly GUTIERRES de ESQUIVEL, M.I. N° 6.591.164. Autos: "Gutiérrez de Esquivel, Nelly s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 2.479/02. Resistencia, 9 de septiembre de 2002.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 110.386 E:20/9v:25/9/02

> * <

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de Quililipi, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Oreste Fernando ORTIELLI, M.I. N° 2.522.429, en autos caratulados: "Ortielli, Oreste Fernando s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.099, F° 31, año 2002, Libro N° VI, Secr. N° 1, bajo aperebimiento de ley. Quililipi, 17 de septiembre de 2002.

Justo Meza, Secretario

R.N° 110.387 E:20/9v:25/9/02

> * <

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL,
SEGUROS Y PRESTAMOS
PROVINCIA DEL CHACO**

In.S.S.Se.P. comunicá: Que a partir del 16 de septiembre del 2002, el horario de atención de la Farmacia Social In.S.S.Se.P. será de **lunes a viernes de 7.00 hs. a 12.00hs., turno mañana** y de **14.30 hs. a 18.30hs., turno tarde** y los días sábados de **8.00 hs. a 12.00hs.,** incluyendo las Farmacias del interior.

Ramona Díaz

a/c. de la Dirección Técnica y Control de Gestión
s/c. E:20/9v:30/9/02

LICITACIONES

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco,
Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 016/2002

Consiste en la adquisición de: **Medidores de energía eléctrica - nuevos y sin uso: Monofásicos electrónicos y a inducción trifásicos,** con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 300.000,00 (**son pesos: Trescientos mil**), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 08/10/2002. **Hora:** 10:00. **Valor del pliego:** \$ 300,00 (**son pesos: Trescientos**).

PUBLICA N° 017/2002

Consiste en la adquisición de: **Elementos para sistemas de telecontrol: (Centrales de procesamiento; Placas; Gabinetes; Traductores; Rack; Módems; Transceptores; Cable coaxial; Conectores y Antenas),** con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 480.000,00 (**son pesos: Cuatrocientos ochenta mil**), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 09/10/2002. **Hora:** 10:00. **Valor del pliego:** \$ 480,00 (**son pesos: Cuatrocientos ochenta**).

PUBLICA N° 020/2002

Consiste en la adquisición de: **Medidores de energía eléctrica - monofásicos - de estado sólido - programables a código criptográfico y software apropiado para el montaje de un sistema de venta de energía eléctrica prepaga,** con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 91.000,00 (**son pesos: Noventa y un mil**), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 10/10/2002. **Hora:** 10:00. **Valor del pliego:** \$ 91,00 (**son pesos: Noventa y uno**).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P..

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 - S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.chaco.gov.ar.

El Directorio

E:16/9v:20/9/02

c/c.

> * <
**MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco,
Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 026/2002

Consiste en la adquisición de: **Reguladores automáticos (autotransformadores) de tensión - monofásicos para 19,92 Kv. y 167 Amp.,** con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 240.000,00 (**son pesos: Doscientos cuarenta mil**), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 15/10/2002. **Hora:** 10:00. **Valor del pliego:** \$ 240,00 (**son pesos: Doscientos cuarenta**).

PUBLICA N° 027/2002

Consiste en la adquisición de: **Medidores de energía eléctrica - nuevos y sin uso: A inducción monofásicos y electrónicos polifásicos,** con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 381.150,00 (**son pesos: Trescientos ochenta y un mil ciento cincuenta**), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 17/10/2002. **Hora:** 10:00. **Valor del pliego:** \$ 382,00 (**son pesos: Trescientos ochenta y dos**).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P..

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 - S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.chaco.gov.ar.

El Directorio

E:16/9v:20/9/02

c/c.

> * <
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 04/2002
RESOLUCION N° 1.445/02**

Objeto: Provisión de (180.000) lts. de gas oil, por sistema de vales de 20 y 50 lts. cada uno.

Lugar, fecha y hora de apertura: Dcción. Licitaciones-Dcción. Compras, sito en Monteagudo N° 175, planta alta, el día 30 de septiembre del 2002, a las 10.00 horas.

Consultas y venta de pliegos: En la dependencia citada precedentemente, días hábiles de 7.30 a 11.30 horas.

Antonio Néstor Rossi

Dir. Gral. de Relac. Públicas

s/c. E:20/9v:23/9/02

* <

MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA Nº 030/2002

Consiste en la contratación por el término de 1 (un) año de una empresa de derecho privado que, operando debidamente autorizada bajo la figura empresarial de "Aseguradora de Riesgo del Trabajo (A.R.T.)", otorgue la cobertura integral del seguro obligatorio de riesgos del trabajo a través de los servicios, beneficios y prestaciones establecidas por la Ley Nº 24.557 y sus reglamentaciones, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 300.000,00 (son pesos: Trescientos mil), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 11/10/2002. Hora: 10.00.

Valor del pliego: \$ 300,00 (son pesos: Trescientos).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299, S.E.CH.E.E.P., Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.chaco.gov.ar.

c/c.

El Directorio
E:20/9v:25/9/02

CONVOCATORIAS

ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS

DE RESISTENCIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Estación terminal de Omnibus de Resistencia S.A. a realizarse el día 10 de octubre de 2002 a partir de las 19:00 horas, en primera convocatoria y a partir de las 20:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para la firmar el Acta.
- 2º) Consideración del inventario inicial y de los estados contables de inicio de actividades de la sociedad anónima regularizada al 14 de febrero de 2002.
- 3º) Aprobación de las cuentas escriturales y composición del capital a la fecha de regularización.
- 4º) Revocación del mandato de los directores y síndicos que actuaron durante la etapa de regularización y aprobación de lo actuado hasta la fecha.
- 5º) Fijación del número de miembros del Directorio, designación de sus integrantes y designación de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.

Gustavo Fernández Machenaud
Gerente

R.Nº 110.314 E:16/9v:25/9/02

ASOCIACION CIVIL FRATERNIDAD
UNIVERSAL, ESCUELA DE ESPIRITUALISMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados socios: En cumplimiento de disposiciones del Estatuto de la institución se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28/09/02, a las 20.00 horas en sede social, sito en Juan Ramón Lestani 120, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del acta de la primera Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de agosto de 2001.
2. Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario.
3. Presentación de la lista única para integrar la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
4. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2001/2002.
5. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nila Ruth Barrios

Secretaria

R.Nº 110.348

Julio César Boschetti

Presidente

E:20/9/02

* <

ASOCIACION DE DIETISTAS Y
NUTRICIONISTAS DEL CHACO

La Asociación de Dietistas y Nutricionistas del Chaco convoca a sus asociados a la XXXVIII Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 28 de septiembre de 2002, a las 17.00 horas en el salón de reuniones de Nino's Café, sito en calle Don Bosco 125, de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos miembros para refrendar el acta.
2. Lectura y consideración del acta anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio Nº 38 e informe de la Situación Patrimonial.
4. Designación de dos socios para integrar la comisión escrutadora.
5. Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato.
6. Consideración de designación como socia honoraria a la Dietista, Srta. Nélide Puga.
7. Propuesta de las socias a considerar para el nuevo ejercicio.

Mónica A. Vera

Secretaria

R.Nº 110.357

Beatriz M. De Borrego

Presidente

E:20/9/02

* <

LA MODESTA SOCIEDAD ANONIMA

Villa Angela - Chaco

CONVOCATORIA

El Directorio de la Modesta S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social y disposiciones legales pertinentes, convoca a los accionistas por el término de cinco días a la Asamblea General Extraordinaria de la entidad que se realizará el día 5 de octubre del 2002, a las 19 horas en el local social, sito en Avenida 25 de Mayo Nº 680, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la señora Presidente y Síndico aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2. Aumento de Capital Social.
3. Reforma del Estatuto Social. Artículo Cuarto: Capital y Undécimo: Fiscalización.
4. Emisión y suscripción de acciones.

Nota: Transcurrida una hora la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Mirta Noemí Lobera de Giordano

Presidente

Elva Delia Lobera de Ursiny

Vicepresidente

R.Nº 110.360

E:20/9v:30/9/02

AERO CLUB CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores socios del Aero Club Chaco, a la

Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de septiembre de 2002, a las 9.30 horas, en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11, Km. 977,5, Campo Los Palmares, Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del ejercicio N° 81 cerrado el 30 de junio de 2002 e informe de los Revisores de Cuentas.
4. Tratamiento de distribución del resultado del ejercicio.
5. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
6. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: un (1) Presidente, por dos años; un (1) Secretario General, por dos años; un (1) Secretario de Actas, por un año; un (1) Tesorero, por dos años; dos (2) vocales titulares, por dos años; dos (2) vocales suplentes, por dos años; tres (3) Revisores de Cuentas titulares y dos (2) Revisores de Cuentas suplentes, por un año.

Sr. Nicolás J. Filippini

Secretario General

Dr. Roberto Florencio G. Mora

Presidente

Nota: La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

R.N° 110.364

E:20/9v:25/9/02

> * <

**ASOCIACION PROPIETARIOS DE
TAXIS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
CONVOCATORIA**

Señor asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el 29 de septiembre de 2002, a las 9.00 horas en el local social calle José Alsina 157, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Elección de tres socios para la mesa receptora de votos.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Contralor de Cuentas del Balance al 30/06/2002.
- 4) Tratamiento de la cuota societaria.
- 5) Tratamiento de deudores incobrables.
- 6) Tratamiento Convenio Aeropuerto Argentina 2000.
- 7) Elección de los miembros de Comisión Directiva compuesta por:
 - 1 Presidente por finalización de mandato.
 - 1 Secretario por finalización de mandato.
 - 1 Tesorero por finalización de mandato.
 - 1 Vocal titular 1° por finalización de mandato.
 - 1 Vocal titular 2° por finalización de mandato.
 - 4 Vocales suplentes por finalización de mandato.
 - 3 Controladores de Cuentas titulares por finalización de mandato.
 - 3 Controladores de Cuentas suplentes por finalización de mandato.
- 8) Resultado de la elección y proclamación de las nuevas autoridades.

Cañizares, Augusto N.

Secretario

R.N° 110.370

Hugo N. Bengler

Presidente

E:20/9v:30/9/02

> * <

**CIRCULO DE PERIODISTAS
DEPORTIVOS DEL CHACO**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Círculo de Periodistas Deportivos del Chaco, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 2002, a las 10.00 horas, en su local de López y Planes 862, de la ciudad de Resistencia, para tratar los siguientes temas incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para firmar el acta junto al presidente y el secretario.
2. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de agosto de 2002.
3. Varios.

Luis Darío Molodezky

Vicepresidente

R.N° 110.372

Jorge Luis Altamirano

Presidente

E:20/9/02

> * <

CONSORCIO CAMINERO N° 87 RADISCOK BELICH

El Palmar, Chaco

CONVOCATORIA

Estimados asociados: Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 87 Radiscok Belich, resolvió en la reunión del día 6 de septiembre del año 2002, **convocar** a los señores socios a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 11 de octubre del año 2002, a las 20.00 horas, la que se efectuará en la sede social situada en el Lote N° 12, Sección XXIV, El Palmar, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01 de agosto del año 2001 y el 31 de julio del año 2002. Informes sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
 - 3) Incorporación y baja de socios.
 - 4) Fijación del valor de la cuota societaria.
 - 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
 - 6) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 87 Radiscok Belich.
 - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: Pascualino RODRIGUEZ. Tesorero: Francisco RODRIGUEZ. Vocal titular primero: Angel Mariano TOLLOZA. Vocal titular segundo: Mario BELICH. Vocal suplente tercero: Domingo MONTENEGRO.
 - b) Vocal titular tercero: Néstor Fabián PINATTI (socio de representación necesaria, Municipalidad de General Pinedo).
 - c) Dos (2) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas titular primero: Domingo RODRIGUEZ y Revisor de Cuentas suplente segundo: José B. ACOSTA.
- Nota:** De los estatutos: artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será

válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto".

Eusebio Rodríguez

Secretario

R.N° 110.374

Emilio Belich

Presidente

E:20/9/02

REMATES

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, hace saber por tres días, que el Martillero Público Eduardo Martínez, rematará el 26/09/02 - 18.00 hs., en Moreno 732, de esta ciudad. Los inmuebles determinados como: a) **Circ. V, Chac. 87, Lote 132, de la Colonia Sarmiento. Inscripto al F.R.M. 7.929 del Dep. Com. Fernández, con una Sup. de 98 Hs.,** y b) **Circ. V, Chac. 89, Lote 134, de la Colonia Sarmiento. Inscripto al F.R.M. 7.930 del Dep. Com. Fernández, con una Sup. de 98 Hs.** Base: A) (\$ 2.477,87) encontrándose el mismo ocupado por la Sra. Ana M. Benítez y grupo familiar. B) (\$ 2.433,02) el cual se halla desocupado. Deudas: D.G.R. (\$ 1.631,14) al 30/12/00. Condiciones: Señal: 10% y comisión 6% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Deudas y eventual desalajo a cargo del comprador. Visitas de lunes a viernes en horario comercial. No se suspende por lluvia. Remate ordenado en autos: "**Jovanovich, Javier en autos Gómez, Sixto s/Sucesorio - Incidente s/Ejec. de Honorarios**", Expte. 446/00. Informes: Moreno 732. Tel. 421486, S. Peña. Secretaría, 9 de septiembre del 2002.

Norma Edith Mura

Abogada/Secretaria

R.N° 110.334

E:16/9v:20/9/02

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María Mabel Saliva de Zorat, hace saber por dos (2) días en autos: "**Consorcio Copropietarios Edificio Tucumán c/Staroselsky y Jaraz Construcciones Civiles S.C.C. s/Ejecutivo**", Expte. N° 6107/99, que la Martillera Gloria López rematará el día 23 de septiembre del 2002, a las 16,30 horas en calle Juan Domingo Perón N° 657, ciudad, del siguiente inmueble: **Circ. I, Secc. A, Manzana 52, Parcela 36, los Derechos y Acciones del 33,33% indiviso del Sector B, que comprende:** 1º) Las Unidades Funcionales N° 1, Planta Baja Polígono 00-01, Planta Baja, Sup. 41,67 m2, Unidad Funcional N° 2, Planta Baja Polígono 00-02, Sup. 125,49 m2. Estas dos unidades ocupan el frente del edificio y son utilizadas como jardín, Unidad Funcional N° 3, Primer Piso, Polígono 01-01, Sup. 50,13, Unidad Funcional N° 4, Primer Piso, Polígono 01-02, Sup. 227,50 m2, Unidad Funcional N° 5, Segundo Piso, Polígono 02-01, Sup. 247,62 m2. Estas tres unidades se encuentran desocupadas, sin edificación alguna y Unidades Complementarias N° I: Polígono 00-03, Planta Baja, Sup. 11,75 m2, Unidad Complementaria N° II: Polígono 00-04, Planta Baja, Sup. 11,75 m2; Unidad Complementaria N° III: Polígono 00-05, Planta Baja, Sup. 11,75 m2, Unidad Complementaria N° IV: Polígono 00-06, Planta Baja, Sup. 11,75 m2; Unidad Complementaria N° V: Polígono 00-07, Planta Baja, Sup. 11,75 m2; Unidad Complementaria N° VI: Polígono 00-08, Planta Baja, Sup. 11,75 m2; Unidad Complementaria N° VII: Polígono 00-09, Planta Baja, Sup. 11,75 m2; Unidad Complementaria N° VIII: Polígono 00-10, Planta Baja, Sup. 10x10 m2; Unidad Complementaria N° IX: Polígono 00-11, Planta Baja, Sup. 10x10 m2; Unidad Complementaria N° X: Polígono 00-12, Planta Baja, Sup. 10,08 m2; Unidad Complementaria N° XI: Polígono 00-13, Planta Baja, Sup. 11,90 m2; Unidad Complementaria N° XII: Polígono 00-14, Planta Baja, Sup. 16,57 m2; Unidad Complementaria N° XIII: Polígono 00-15, Planta Baja, Sup. 13,22 m2; Unidad Complementaria

N° XIV: Polígono 00-16, Planta Baja, Sup. 11,38 m2, perteneciente a la demandada. Condiciones: Sin base, al contado, mejor postor. Comisión: 10%. Informes Martillero actuante: Posadas N° 314, T.E. 430781. Resistencia, 11, de septiembre de 2002.

Rosanna E. I. Marchi, Abogada/Secretaria

R.N° 110.349

E:18/9v:20/9/02

EDICTO.- María C. Meister, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Villa Angela, hace saber por tres días, martillero Bernabé Elías Simón rematará 11 de octubre de 2002, 11 horas en Mathurin N° 726, esta ciudad: **Inmueble Rural, Las Golondrinas, Colonia Los Fortines, Lote 27 - 99 Has.** Condiciones: contado, mejor postor. Base: \$ 49.500. En caso de no haber postores, y transcurrida una hora de la fijada, la subasta se realizará sin base. Comisión: 6% cargo del comprador. Señal: 20% en el acto de la compra. Informes: Lugar de subasta horario de oficina Tel. 03735-430250. Deudas: a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Estado de ocupación: ocupado por Agueda Bover. Autos: "**Marinich, Juan Antonio y Eugenio Mielnik c/Herederos de Bover, Bartolomé, Tito Alberto y Otros s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 2.263, folio 10, año 1999. Villa Angela, 16 de septiembre de 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich

Escribana/Secretaria

R.N° 110.350

E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Interino en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber por tres publicaciones, que en autos: "**Ybarra, Sergio Marcelo c/Omar César Agnello y/o Daniel González s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 215, folio 150, año 2001, que se tramita ante el Juzgado Laboral, el Martillero Público Sr. Gerardo Eduardo Címbaro, rematará día 30 de septiembre de 2002, a las 10.00 horas en calle Gral. Obligado N° 282, de esta ciudad, **un (1) inmueble**, determinado catastralmente como: **Circ. I, Sección "B", Manzana 81, Parcela 23**, ubicado en la intersección de las calles Chacabuco y Dorrego, de esta ciudad, inscripto al Folio Real Matrícula N° 4.212, Departamento Comandante Fernández. Superficie 250 m2. Inmueble libre de ocupantes. En el predio hay construido un tinglado-galpón de 10 por 20 metros, cerrado con mampostería de ladrillos. Condiciones de subasta: con base, al contado y mejor postor. Base: \$ 14.351,82 (2/3 partes de la valuación fiscal). Señal: 10% acto subasta. Comisión de Martillero: 6% a cargo del comprador. Saldo al aprobarse el remate. Deudas: Municipal: En juicio de ejecución fiscal por \$ 1.345,70, correspondientes a importes adeudados desde 2da. cuota de inmobiliario y 1ra. de tasas y servicios del año 1992 hasta 5ta. cuotas de Inmob. y Tasas del año 1997 inclusive. Deuda actual municipal: Por impuestos Inmobiliario y Tasas de Servicios, desde 1ra. cuota del año 1998 hasta 2da. del año 2002 \$ 1.092,50 (informe al día 17/04/02). Deuda SAMEEP: \$ 406,48 al día 02/07/02. Deuda SECHEEP \$ 93,00 correspondientes a los períodos 1 al 4 del año 2002 (informe de fecha 10/07/02). Las deudas son a cargo del comprador. La mejor oferta, incluirá las deudas, es decir, conformará el precio, y con el producido del remate, se cancelarán las deudas. Si no hubiese postores por la base consignada, transcurridos 30 minutos se reducirá la misma en un 25%, y si tampoco hubiese postores por la base retasada de \$ 10.763,90 luego de 30 minutos más, se procederá a efectuar un tercer remate, éste sin base, al contado y mejor postor. Informes y visitas: Solicitarlas en días hábiles en horario comercial, en calle Gral. Obligado N° 282, Pcia. R. Sáenz Peña, Tel. 03732-423264. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, Chaco, 10 de septiembre de 2002.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 110.353

E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaria Nº 4, hace saber por dos (2) días, en autos: “**DonCar S.A. c/Ortiz, Ramona Isabel s/Ejecución Prendaria**”, Expte. Nº 9.066/00, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (cuit 20-13309986-8), rematará el día 28 de septiembre del 2002, a la hora 11.00 en calle Posadas Nº 65, ciudad, en el estado que se encuentra, el siguiente bien: **Un (1) automotor marca Fiat, tipo Sedan, modelo Duna SL 1.6, año 1993, motor marca Fiat Nº 146B70118045870, chasis marca Fiat Nº 9BD146000P5008389, dominio: UND-766.** Base: \$ 2.127,60 (correspondiente al 40% de la deuda reclamada). Deudas: Patente: \$ 1.105,25 al 12/08/02. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: **contado y mejor postor.** Comisión: 8% cargo comprador. **Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, la misma se subastará sin limitación de precio (sin base).** Exhibición del bien un día antes de la subasta en horario comercial. Informes Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, de Resistencia. Tel. 427748. Email: martilleroibel@infovia.com.ar. Resistencia, 30 de agosto de 2002.

Lidia Márquez*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 110.358

E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación a cargo de la Dra. Gladys E. Zamora, Juez, Secretaria Nº 9, hace saber por dos (2) días, en autos: “**Instituto Educativo Privado Nº 1 S.R.L. c/Bucovich, Hugo s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. Nº 4.812, año 2000, que el Martillero Hugo Guillermo Bel rematará el día 5 de octubre del 2002, a la hora 11.00 en calle Posadas Nº 65, ciudad, los siguientes bienes: **Un (1) modular de Algarrobo de 2x1,80 Mtrs. aprox. (parte inferior 4 cajones y 4 puertas repujadas, parte superior 2 puertas vidrio repartido y 3 estantes); un (1) televisor color Daewo 29" aprox., con control remoto; una (1) video reproductora marca VHS Goldstar; un (1) equipo de música Panasonic doble casetera-compactera, 2 bafles,** en el estado en que se encuentran a la vista. Condiciones: **sin base, contado y mejor postor.** Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, de Resistencia. Teléfono 427748. Email: martilleroibel@infovia.com.ar. Resistencia, 12 de septiembre de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.º Nº 110.359

E:20/9v:23/9/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 1, ciudad, hace saber por el término de (1) día, en los autos: “**Vaena, Alejandro c/Pilar Escobar s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. Nº 1.298/00, que el Martillero Rolando H. Esquivel rematará el próximo 22 de septiembre del 2002, a las 10 hs., en Lestani Nº 65, ciudad, **(1) heladera de (2) puertas de 11" marca Wirpool,** estado regular, sin base, contado, mejor postor, comisión 10%. Resistencia, 10 de septiembre de 2002.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.º Nº 110.385

E:20/9/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría Nº 7, hace saber por tres (3) días, autos: “**R. R. R. c/K. J. M. s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. Nº 891/99, que Martillero Manuel Elvio Núñez rematará el día **27 de septiembre de 2002,** a las **16.30 hs., en Avda. Italia Nº 521,** ciudad. **Inmueble ubica-**

do en ex Ruta 5, km. 7, camino de acceso a Santa Ana, Corrientes, ubicado en la 2da. sección e, individualizado como Lote 1. Superficie: 21.264,298 m2. Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 27.105, Dpto. Capital "A", con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere. Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de remate, saldo al aprobarse la misma. Base: \$ 1.707,53 (2/3 partes Valuación Fiscal). Adeuda: Municipalidad de Ctes.: Imp. Inmobiliario al 06/08/01 \$ 199,90 y por convenio \$ 1.586,85 al mismo mes. Aguas de Corrientes S.A.: Fuera de radio. Deudas fiscales a cargo del propietario hasta la subasta. Sin oferentes, transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 25% (\$ 1.280,65); sin interesados por esta última a continuación se subastará sin base. Comisión: 6% a cargo del comprador. Visitas: Días hábiles horario comercial. Ocupado por inquilino, con alquileres pagos hasta finalización contrato locación. Consultas: Tel-Fax (03722)-423670. Resistencia, 16 de septiembre de 2002.

Lidia V. Aquino*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 110.380

E:20/9v:25/9/02

EDICTO.- El Juez de Paz de Primera Especial (subrogante) de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309 rematará día 30 de septiembre de 2002, 18.30 hs. en 9 de Julio Nº 695, de esta ciudad: **Una alacena de fórmica, marrón de 4 puertas, de 1,80m. Una mesada de mármol, con dos bacias de acero inoxidable, de 1,80m de largo. Un bajo mesada de fórmica marrón de 1,80m de largo con 4 puertas. Un tramo de mesada de madera aglomerada, recubierta en fórmica marrón con 2 puertas y 3 cajones. Sin base, contado y mejor postor. Comisión de Ley acto subasta. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero actuante, M. Moreno Nº 732. Tel. (03732)-421486, Sáenz Peña. Remate en autos: “**Guida, Guillermo Carlos c/Rosa Viana de Rodríguez s/Juicio Ejecutivo**”, Exp. 2.508, Fº 157, año 1999, Sec. Nº 2. Secretaria, 13 de septiembre de 2002.**

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.º Nº 110.383

E:20/9v:23/9/02

CONTRATOS SOCIALES

CLINICA CASTELLI S.R.L.

EDICTO.- El Doctor Martínez Antonio Luis, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Registro Público de Comercio de J. J. Castelli, en los autos caratulados: “**Clinica Castelli S.R.L.s/Cesión de cuotas, modificación y prórroga del Contrato Social**”, Expediente Nº 4, folio 206, año 2002, hace saber que por instrumento privado de fecha 01/04/02, el Sr. Mori Alberto Enrique; D.N.I. 10.284.980; nacionalidad argentino; fecha de nacimiento 07/11/52; ocupación médico; domicilio en Avenida San Martín s/Nº de J. J. Castelli, estado civil casado; 1) cedió la totalidad de sus cuotas sociales (V.N., \$ 10 c/u), en favor del Sr. Raúl Lazaroff; D.N.I. 07.918.731; nacionalidad argentino; estado civil casado; ocupación médico; domicilio en Reverendo Padre Holzer Nº 560, de J.J. Castelli, y los señores Infeld Pedro Alberto; D.N.I. 12.561.768, nacionalidad argentino, domicilio en Avenida San Martín s/Nº de J. J. Castelli, Avalos Benito Ramón, D.N.I. 12.859.222, domicilio en Remedios de Escalada s/Nº de J. J. Castelli y Jiménez Víctor Hugo, D.N.I. 11.194.074, domicilio en Sarmiento y Río Teuco de J.J. Castelli, ceden parte de su capital social representado por cuotas sociales cuyo valor nominal total asciende a \$ 250, en favor del Sr. Raúl Lazaroff; D.N.I. 07.918.731; nacionalidad argentino; estado civil casado; ocupa-

ción médico; domicilio en Reverendo Padre Holzer N° 560, de J.J. Castelli. 2) el Sr. Mori Alberto Enrique; D.N.I. 10.284.980 renuncia a su calidad de socio gerente, y se desvincula de la sociedad renunciando a todo derecho que surja de su cuenta particular. 3) Por instrumento privado de fecha 01/04/02 se han modificado cláusulas del contrato social, quedando de la siguiente forma: I) Denominación: Clínica Castelli S.R.L. II) Domicilio Social: Sarmiento 360 de J. J. Castelli, Chaco. III) Objeto: Prestación de servicios sanatoriales. IV) El capital social se fija en la suma de \$ 1.000 dividido en cuotas de \$ 10 V.N. c/u, totalmente suscriptas e integradas: El Sr. Raúl Lazaroff; D.N.I. 07.918.731, es titular de 71 cuotas, y la Sra. María del Carmen Bartolino es titular de 26 cuotas, los señores Infeld Pedro Alberto, Avalos Benito Ramón y Jiménez Víctor Hugo son titulares de 1 cuota c/u. Las cuotas se encuentran totalmente integradas. IV) Duración: Hasta el 31/12/2003. V) Administración y representación: Estará a cargo de los dos socios mayoritarios, quienes tendrán el uso la firma social en forma conjunta y podrán celebrar toda clase de actos o contratos con instituciones bancarias oficiales y privadas. VI) Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Juan José Castelli, 18 de julio de 2002, Secretaría del Registro Público de Comercio, Juzgado Civil y Comercial Circunscripción II, Nominación B, J. J. Castelli, Provincia del Chaco.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario
R.N° 110.356 E:20/9/02

PROYECTOS EDUCATIVOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Proyectos Educativos S.R.L. s/Modificación Cláusula Primera**", Expte. N° 827/02; hace saber por un día que: Por Acta de socios N° 16 de fecha 1/07/2002, se ha decidido modificar la cláusula primera del Contrato Social, la que ha quedado redactada de la siguiente manera: **PRIMERA:** La sociedad girará bajo la denominación "PROYECTOS EDUCATIVOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Carlos Gardel N° 956 de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, pudiendo por decisión de los señores socios trasladarse, como así establecer sucursales en cualquier punto del país y/o provincia, asignándosele o no capital de giro. Secretaría, 09 de septiembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria
R.N° 110.362 E:20/9/02

REVESTIR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Revestir S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. 413/02 del año 2002, se hace saber por un día que según contrato del 25/03/2002, Guillermo Miguel CODINA, D.N.I.: 26.050.640, domiciliado en Juan R. Lestani N° 49 de Resistencia, Chaco, y Ramiro FEDRIGA GOMEZ, D.N.I.: 25.784.265, con domicilio en Arbo y Blanco N° 214 2° "D" de Resistencia, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación social de REVESTIR S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco. Objeto: **Industrial:** fabricación y comercialización de materiales de revestimiento destinado a la construcción o refacción de cualquier tipo o modelo de viviendas o edificios, sean externas o internas; como así también la explotación de todo tipo de materiales destinados a la industria de la construcción, tales como sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, productos cerámicos, pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras, sean de producción propia o no. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y/u operaciones lícitas y vinculadas al objeto

social. Duración: quince (15) años. Capital Social: pesos diez mil (\$ 10.000,00). La administración de la sociedad estará a cargo del Socio Guillermo Miguel CODINA quien tendrá a su cargo el uso de la firma social para todas las operaciones vinculadas con el objeto social. La sociedad practicará balance el 31 de julio de cada año. Secretaría, 16 de septiembre del 2002. Sede Social: Av. San Martín N° 1219 - Resistencia.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria
R.N° 110.363 E:20/9/02

FRONTERA BUS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Frontera Bus SRL s/Aumento del Capital y Modificación de Contrato**", Expdte. 788/02, hace saber por un día que, conforme a Acta del 20/06/02, los socios de **Frontera Bus SRL**, la Sra. GARCIA SUAREZ, María del Carmen, DNI: 17.595.643, y el Sr. GARCIA SUAREZ, Cesáreo, DNI: 14.606.538, deciden el aumento del Capital de \$ 50.000 en efectivo y a la vez modifican el Contrato Social en sus artículos 4to. y 5to. En su **Artículo 4to.** Quedará de la siguiente forma: el Capital social se establece en la suma de \$ 110.000 (pesos ciento diez mil) dividido en sus 1.100 cuotas partes de \$ 100 (pesos cien) cada una. En su **Artículo 5to.** Quedará redactado de la siguiente forma: **suscripción e integración:** los socios suscriben el capital de acuerdo al siguiente detalle: García Suárez, María del Carmen, 1.082 (un mil ochenta y dos) cuotas partes por valor de \$ 108.200 (pesos ciento ocho mil doscientos). García Suárez, Cesáreo, 18 (dieciocho) cuotas partes por valor de \$ 1.800 (pesos un mil ochocientos), es integrado 100% en efectivo. Secretaría, 16 de septiembre 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria
R.N° 110.378 E:20/9/02

DISMAT S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**DISMAT S.A. s/Inscripción de Directorio**", Expte. 573/02, se hace saber por un día que, por Acta de Directorio N° 58 del 5 de marzo de 2002 y Acta de Asamblea N° 16 del 5 de abril de 2002 y Acta de Directorio 59 del 5/4/02 se designa para integrar el Directorio de **DISMAT S.A.**, a los siguientes: **Presidente:** Mario Manuel ALE (DNI 12.938.051), con domicilio en calle Wilde 365, de Resistencia, Chaco. **Vicepresidente:** Héctor Rodolfo GONZALEZ (DNI 17.251.723), con domicilio en Mz. 39, Mb 10, C 191, B° San Cayetano, de Resistencia, Chaco. **Directores suplentes:** Adriana María SEGOT (DNI 10.144.144), con domicilio en Juan B. Justo 130, de esta ciudad, y Nilda Mabel ORCOLA (DNI 10.639.249), con domicilio en calle Juan B. Justo 2645, de esta ciudad. Y por Acta de Directorio N° 60 del 5 de mayo de 2002 y Acta de Asamblea N° 17 del 31 de mayo de 2002 se acepta la renuncia como Directora suplente de Adriana María Segot y en su reemplazo se designa a Miguel Angel CHAMORRO (DNI 13.287.452), con domicilio en calle Córdoba, B° Independencia, Fontana, Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. Por lo tanto, el Directorio queda conformado de la siguiente forma: **Presidente:** Mario Manuel Ale. **Vicepresidente:** Héctor Rodolfo González. **Directores suplentes:** Nilda Mabel Orcola y Miguel Angel Chamorro. Secretaría, 16 de septiembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria
R.N° 110.382 E:20/9/02